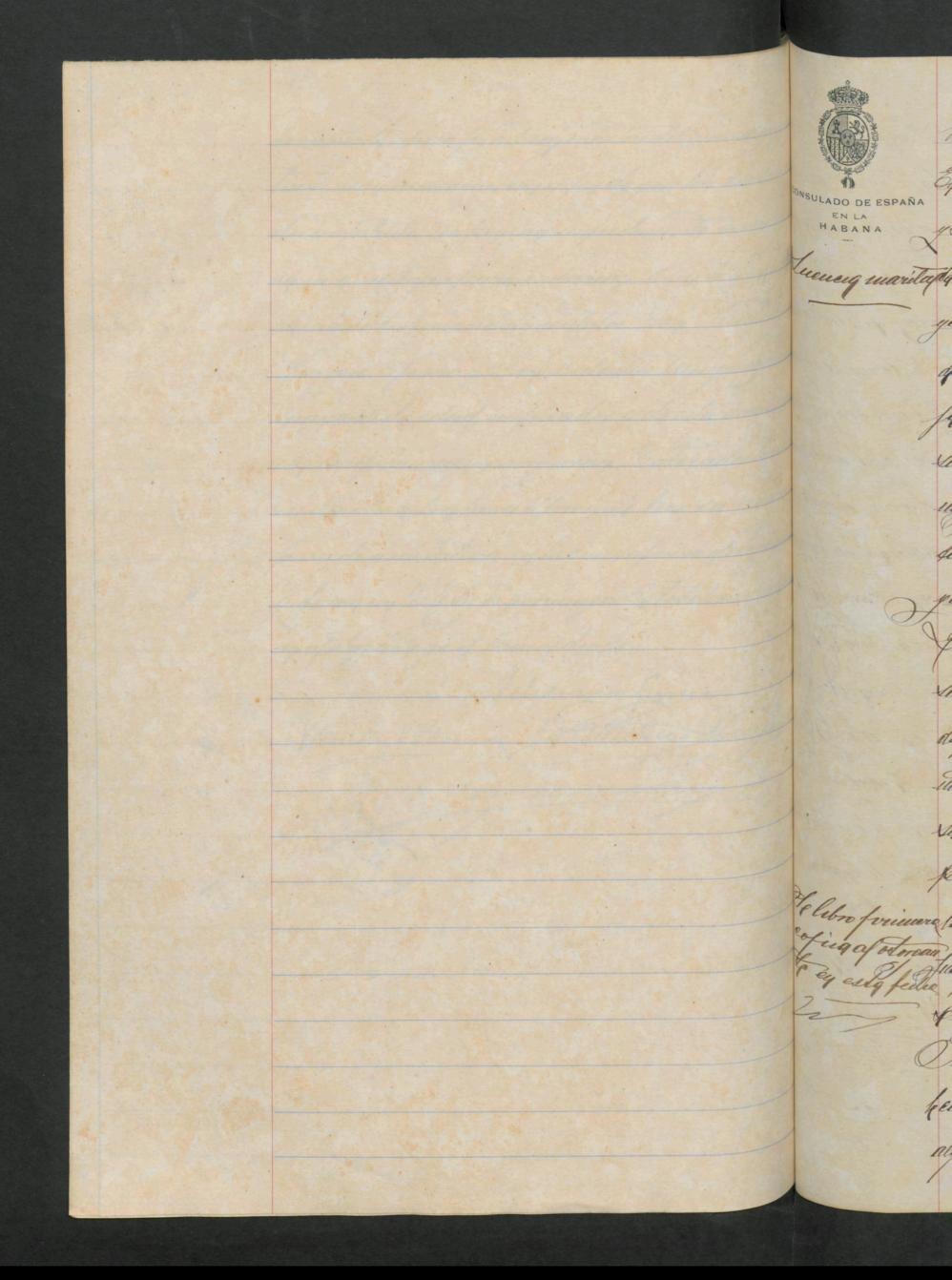


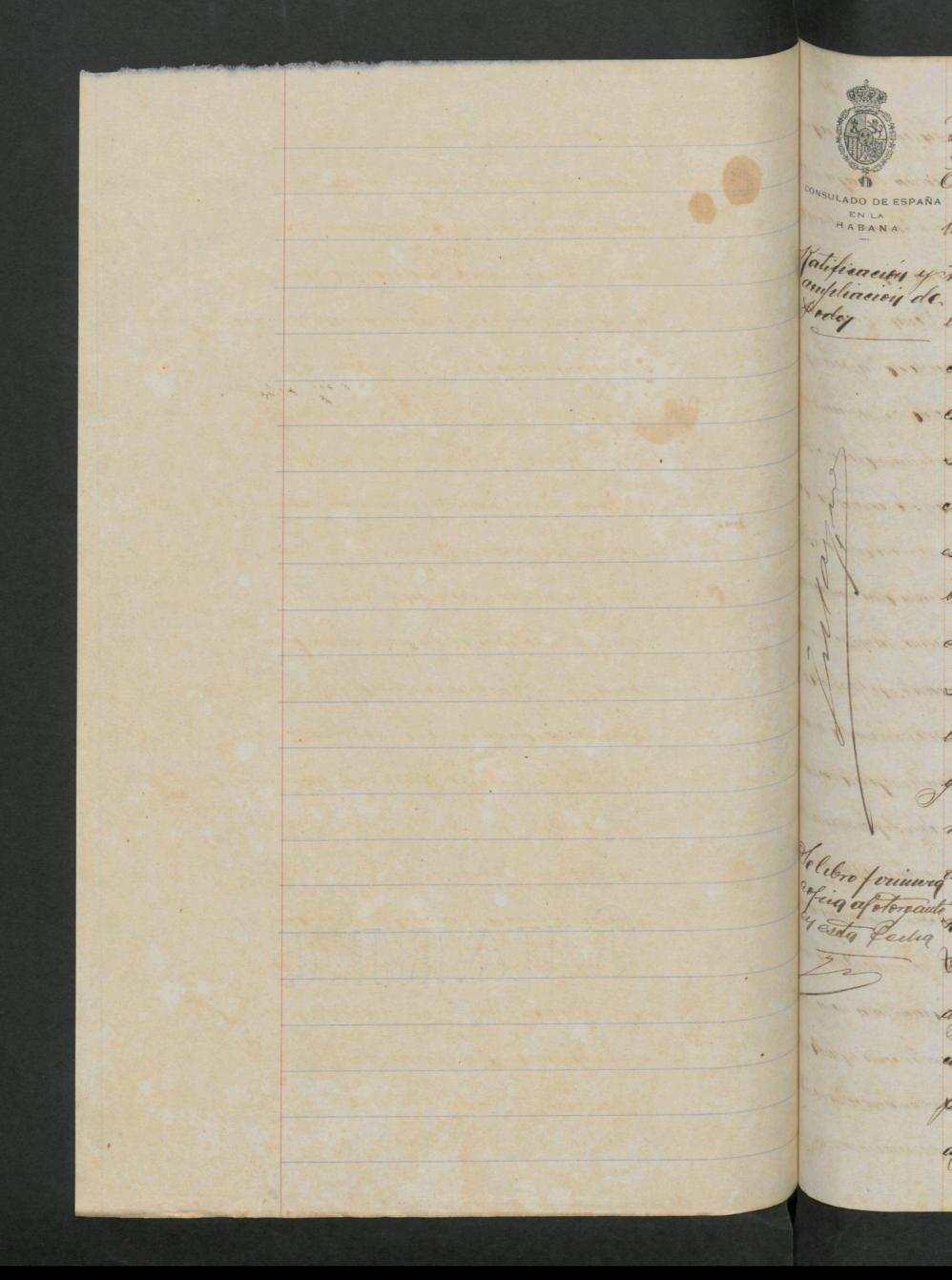
775 I munico cuatro ciento so di cuta y una y Oy la cindad de la Habana à digisiele de loviembre de mil novenentos diez y ser, ante mis Doy To aging Marquez nenily Vernandez boring de Estrana en asta residering Compa rees - Voy Feliciano faring Pricto, mayor de edad, natural de Pariero, forminera de Oriedo, de stato ensa de, des comercie, vecinode alla endaday loufcostetor. unnero ciento deez y uner, invito ey este boundade con codula corriente munero setenta y muo, Manificila. hallans es affilieur gors de sus derechos iniles sin que na da me constração entrario y tariando à mi fuccio la cafraidad local unesaria from este allo, libre y contaneaucy to die: Aug confice Vicensia marilas tay anylin y cumplida conto ey Cerecho & requiera y seq un mester à favor de su legitima espresa Dona Colo nes Termande, Lorenzo, mayor de edad, deduada q'sus labores y occura do hybartolougaflerandafsara que ey union de sus menores hijos Delores, Ramon, Clebroforing Consuelo, y Estela de siete, seis, matro y tres anos Provide and de colad, prieda aubareny librements og of puerte elia de Estrana que sea mas conveniente para este de la Heabana à doude habray de llegaz à remury con of storgaute sy aspose y frade respectivamente, pudicy



776 Munero cuatro cientos noventa Eyla endad dela Tabana à diesy octo de Meriembry de un une enterdies yseris auto un for baring Marquez Jernandez Coundag Espangaga HABANA uenerg maritafarindencia boufrarcer - Day Manuel Sames Temandez, un yor de edad, un tura for taila bula big de Cabrance, Oriedo de stade anade, def concercie, sceine de estaciadades la callede Van 19 unere cinco - Manifiesta hallaricay of fileno goog de Ver deredus aides vij que unda une enute ey contra nicy tomicudo à mi fuicie la cafanida flora fuficiente frava este acte libre y copica Samamente due: Juc conficie lieneia marilas las antila venufileda enante eq Coredic of requiere a favor de valeviling of com forma Sichard fuerta Garicia, mayer de conde de diadage un laborery reina of Santa Culaliger Cabranes fororing of ling de frang que tractique apre forofic would be signicate: thefore sinfely mente cien bene fine de inventarie la faste de herening pale fuertenencher Undefaute frady Con Toustin Juerty Juerta, noutry depointance periles contadores, tainderes interising explorances de noventarir ain Clebro foriuma lus fractaines división gad unduranos of las ano deles trener que aler En esta feite de generales portunas conturas y printigua cu fui cuantes maractes A vander con metive de la estamontaria plantimon de dulia herenia. Inaque adiminity, rijay gobiering todos cuantos bienos de cualque clay he constronday eyla herenager y wentrade de funde findre, los arriende, alquite y de q'eeure, estre nutar alquiteres y forontactor, faque areas and

Tribucioner gralarios, desaharen galesperte inquiliner geolener un A brailigue todos las demas allos de una amplie administration unude y fudecade lodg slan de realer y dana demanator un Ana guevenda, acda formete, tupoleous gegened gay deda genda une de la bucue que fier va joy de la tur Dueday corresponderla. fur las firenes frantes, Comments get nes que mejor ating finnande steroande fullande y dande dounce tos fulla or o firmador sony necesarios foractuarde und sprequiera ery ater fina ycoy enaloney etre ann enande estifully knowling of otomante guge enfring vy estrong Viene Lang havery destiney anaute tenga hier cy lastrenages reverg de va defunte frada fueday compoudeda. Targ gut un efficiente en bode i fracher every vastitutos que ubrotros duy yelorea viendo testicos instrumentates ley lalentis Teday y Con tautiace formere Munic, mayores de edad, emplo de asta verudad, superefund securary Cieterade devenderedica legiorsi officer auto fior sugarende forored Turg ey la que saferung eferente y forma en las terticos y " go at bode to and y de ecuory af etercante go of bound day by . Manuel Stames Some Vantiego Benny Hateutin Mingu mun celay

yectores unti deniniotrant remainder the geg general ey dela have lermon get ude y daude au brachundeet ann onande ng Viewigh lasteres que . Targ gul endby otros la Palentin M fedat, cupito Cieteradal de ferored 14 sterligos y a vuf dag fg me Long Muguy



777 Afumero cuatrocientos noventa guno Enlacindad de la Habana à diez godu de Moviembre de mél novieien\_ Indezysas, ante me Gon Souquin Marquez Hornandez Consulde Espa-HABAN alificación y ampliación de. macyesta residencia Comparece You Pedro Barthe y Vela, mayor de edad, descomercio, casado, naturas de Barectona, ciudadano frances micrito como tal con vecindad en esta ciudad calle of tarwey universe another, totag 4. - Manificita hallar seen of klone goue dever derecteor aviles singue nada meconstren contrarie y teriende à mi fuicie la capsacidad legafrecerarighara estraite, libry cofiontancamente dine: Lugeon feela einer de Té brero de mis noverienter quiner, obrando en aque entonces como obra on colo dia, encalidad de fradred of menor fafae Barthe ater, soltere, en aquella fala de maide diez yriele auer decedad, yeu locatuatidadde cerca de veinte y kortante sujete à la fratria frotestad yey su consecucien como administrador lagafde las beaucida misme, for ante of Vice - Consul de Espeana en esta cindad, filebro forinera torgo y confine mandate la anfilie y bastante enafey Derecho A require y free menester a favor de su hermane feolitie 1 esta feelig Con Juan Gaussy Toments, mayor de edad, defermercie, cara\_ de y verie de Barceloue, frangere ey nombre y refresente win defetorgante en la calidad con que le es e invertide de se personalidad funding budiera refresentary y refresentara of mandante ey la toma de unentario que funtamente con ef

miemo mandalario en representación de sa hijo tantos uor deedad Don Tuan Garsofy atter fundrin Maray a f de los bienes velietos fron Dona Fecla Benaferegy asound, alun materia de los caferesados monores, de la que con estos han nos en virtud de testamente que la misma Gona Techa en auto Doy berry Jomis, Totarie que fue delfueble de Sama forovincia de Barcelona, ey veintedos de Abrifde mil noverende g'engo fing describerra decho mandatario la bicines de loda da que ya en comepto de co-heredere como en en de legataris responda al menor hijedel mandante en merilos de dute ter to, inventariandolos lodorey la forma que inforey Cerette la parener forenciag lo que fuere inmuchte o dereil o reaf sobre el mieme, fara que fuit queday invite lo que corresponda al menor hije defotorgante, en fligition predadeomeshondicutegunavezeonerequide este requisite, administre la la tocante afferenio mener, facande las dendas que de malquiez dans con y cobrar la frade furtenceiente if hijedelque otorea y defender las interes to baje to dos comeptos ey of unine mode y forma que of mandatarie trudy france locognosficite alardes up refine ligit, kuduindes i le connestituara une andy glas didusfiner, glas autoritades fudiciales Tribundes, taute como por medio de prouvadores camidicos que le facultaba nom alle instay, seguing terminay lando ey calidad deastor come ey lat mandade, or fuicios of enalging priviliciery, tante voluntaria comoet sacque une for le parenieray por toder to tramiter c'incidencias

778 consecutor resolucion que caugostado o sentencia inopelalle Sug cumplicy de of calendade mandate, sur unde Doy Veray Gauel, funtamente ungly espora defuisme Cona Anita Atreg y Benafues, hija y legalana de la difunta Dona Veela Benafrier y las altancas testamentaries de esta, formalize of correspondiente inventario de la lines relielos for la minua, up trende Marzo defano miluorientos quing, korante el Artanisty Barelong Con Cominge Goen & Tomella, inenibiendory tafeloca . mente y eftestamente q'en antes 4 ha referide, ey effecitie de la Profuedad de lecidente Barcelong aftome milaine alta viete defarchive treinte y trendela Seccier formana folio descientos trenta y tres, finea trescialos trein Ta youlu dufluade, inurificier oncerea, forenoeffrage de laddedardereclus reales gla faminda, seguy carta de page unimere desmis mentaj dos, dos und sesenta genatre, dos un servita y sei, dos un facianta godie, dos. unil setente de fertra decy mun de Valie de milurcenter quiner; habiendoy lucyo dila Venor fand hecho caros de la administración de la casa unuero combinete delacalle de Barbara de la refietida en dad de Barechun, unier innuchteguy integrata la herenigde la tes-Tadora Tenora Benafices, for haby renunciado los administradoris nombrados por esta ey su testamento. Sus como consigno ya en su úl-Timo lestamento la Cona Vela Benaficos, la midicada enca de la calle Barbara y enementer grabada con uneredito lujeteranio y come fuccing colinguitele per config of accorder la devolución de la cautidad prestada, es indespecusable, un continude nume

de Samia un miluorceiadel ices of toda ela le legataris " ilos de diche ter

ijo tauling"

in lleraja de

Parener, alund

con estor here

ng Techa and

o franque funde te, eng facilioan administre la la migelan cent

to leftareasty

udey los interest latarie frieday esterara unest

beardes, taule eultaba unin Feomo ey late

ntariacomocon

eidemas Ma

EN LA H A B A N A

marie mi valores con las que koder kayar, foroceder a la vanta de la o constituis una nueva hipoteca que venga à sustituis la existente aun wandoen los calendades fuderes, ya autorizaba af mandatario pan pagana las dandas caistentes y procediera à grenta todo lo nacantil Teres y beneficio def menor ligo def otorgante en identica forma que la luce N na su propiolije, a fun de subsanaz malquiez defecto duda que fund unoisal firstender llevara anuflimente lo relatado, copuntana mente y en la personalidad que diço con que acuona, o sua como y legal refiresculante y administrador dela persona y bienes desn. menor deedad Mafred Barthy gater sujete a supatria frotes ratifica a favor de Con Tray favoly Formuts, of mandale que fine en cines de Tebrero de milnorceiculorquines en todas suspande colucios, ycomo arlaración, ampliación o achición of misur, la yconfiere poder especies, tay auflicy cumplide come cy Gover menestor frace que ery dilo mandatari Gon Juny Jusst 1. Forrets Toments, ey umbay reforesentación def mandante, 4 freusenalidad fundua que estenta, funda cestimar fund convening la venta de la casa memero veintericte de la call 10 antara, de la cuidad de Barcelona, for efforceio y condicient que estime mas favorables o'convenientes, siem/m que dille uesa inferioz a finde como valor del immulte en el incentario aludide, que es de noventa mil celiceientes ochenta peretas. misure le faculta y da peder cy icual forma, para que pued

NSULADO DE ESPAÑA EN LA HABANA

toto lo necessian

duda que fuido

la verda de la fu

ting accessions

copuntanca pla

hatica fictesta

Todas suspartes of miseno, 400 me ey Gereil

Juny Jassel nandante, 4 estimay finde

de de la calle cere y condicient

me que dille el incentariodi ta peretas.

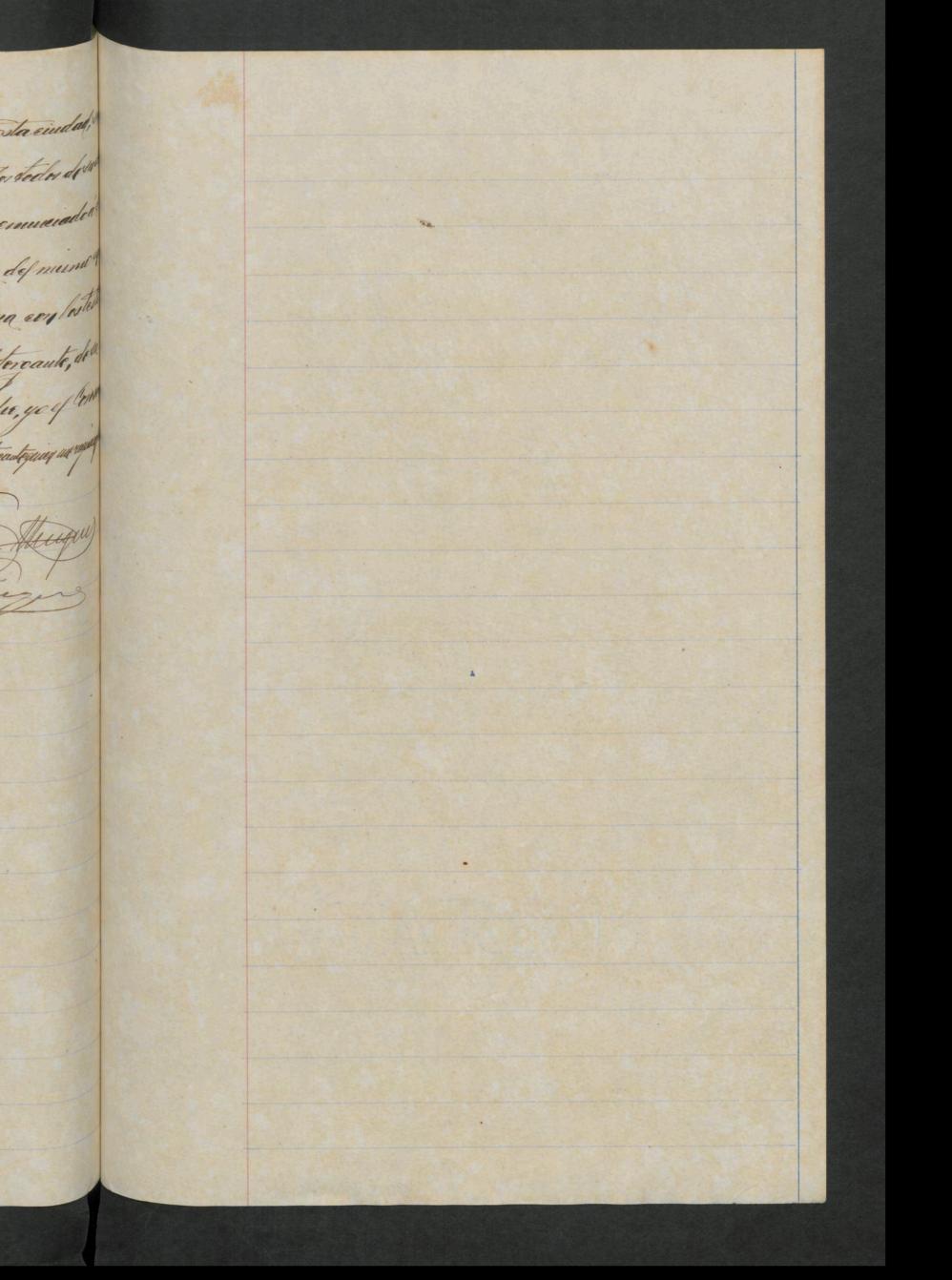
ing gue pued

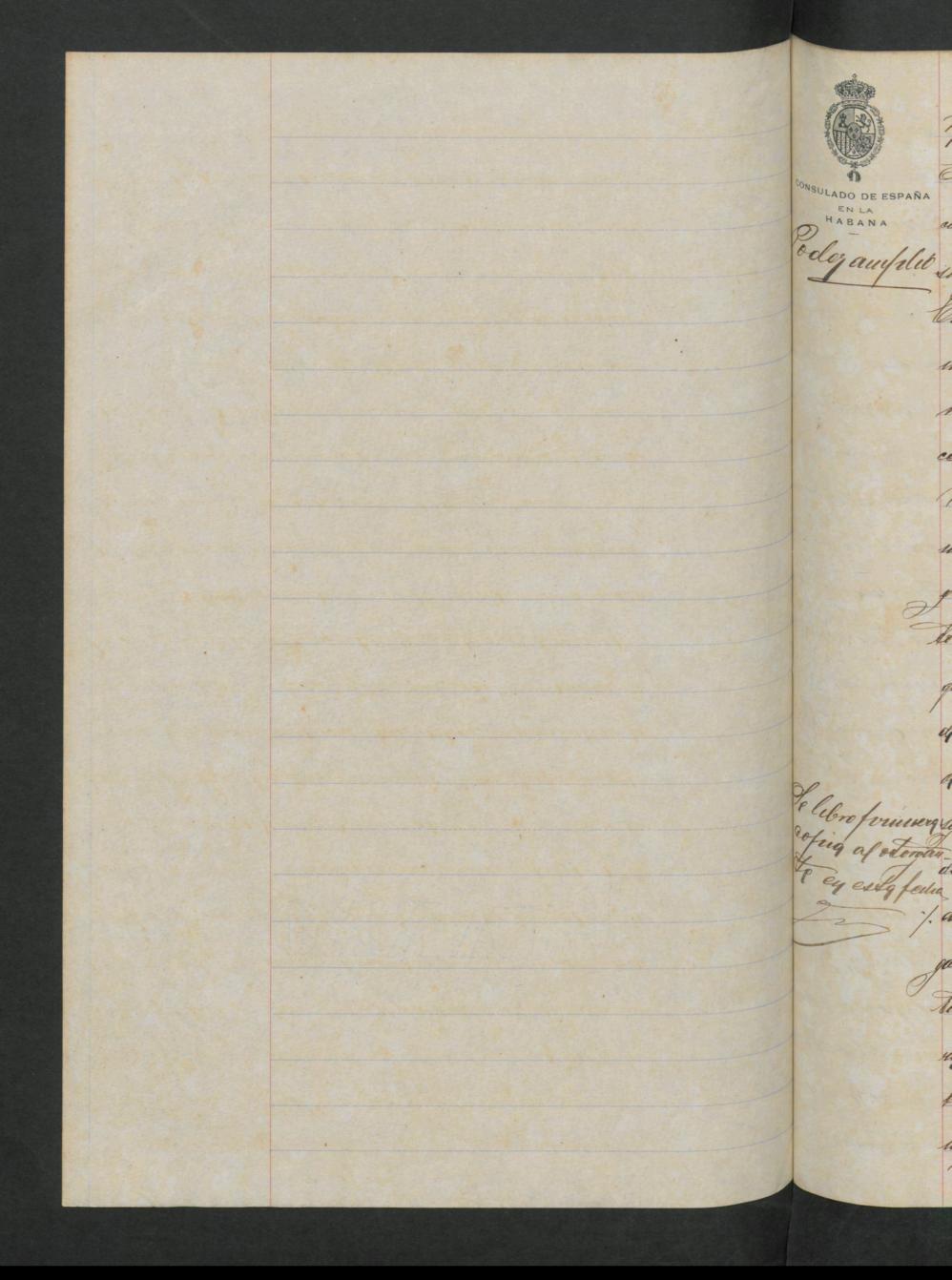
contratar con of Banco Tipotecario de Espana in otra soundad, entidad o particular, la realización de un prestano hipotecario ey contidad que ve concela de la initad de esteresade valor de la casa, y af interes y por offilazo que esting mas and statter, para que con el infronte del mismo o'con el forcio ottenido de la venta, pagar y cauceday la hipota log gravitante sobres aquella casa; le autoriza igualmente, de identica manera, fra 29 que of sobraute que se obtenera dela venta c' def prestanie que se teme, desfues de cancelada la artua hijuleca y satisfare plos castos que tode elle orasione, lo invierta cy la compera de valores fiduciarios, que defersitara ey my Bance o'establecimiento de Credito, o'lo/eres. To mediante garantiq hipotecaria sobre la misma casa cende da in otra de valor bastante para responder dela cautidad prestada, todo elle en las condiciones s'intereses que puzque uns ventajose, y por todo lo dicho esperes amonte la faculta fra ra que fueda elergaj e inmitij lordonumentos y escrituras general udispensables o' convenientes, bedog otherey inverisiones of cametaines cylos Registras dela Profiedad, solicitas las autoriza ciones fudiciales c'administrations que sens forceras y realizar Todo enanto findiena feentar of mandante; findiendo sustiliniz estos funderes totas o francialmente, reveras suntitudos y usuntras efformationaria gla ultante proporte formates jung merequien furne que la copie integra : o tros Des le dine y clorger securdo testicos mestrumentatos los Talentig Muguez Jedore Day landiaco ferrere Munie

779

andos mayores de edad, empleados y veenes de asta endad, cereficion segur ascouran para serle. Tenterado todos de reele à leeppor vi este donnente y busbundo remunde per un amendo procedigila lecteria interna del mund la que galenna y intifin of elercante y ferma con cos yconnico. Fe todo lo enal y che enour a lo forcante, de Krefering y veendad ery references a in didie, you doy fe But fuer affected for uppla unintegur for and got to anteging raquela espie ydegra lale. Startuck Herrico Valletu avia CSP AN 6.00 See. a all in a span a standard a second and a second Intell and a state and and a series

a company and





780 Junero cuatrocientos noverta y dos Equaindad de a falana a digy also de Moriento de miluor similer drezy seis, auto mi Con Touquer Marquer Meruandez, Con Podej aufilit suply Estrance yesta residencia Emparece Con Vuciano Jarcia Carracedo waturafily Edrose, firorincia de breus, wayor de edad, matura digo formalero, vecino de estaciolad en Milagios sig mi more, inscrite eyeste Consulade y proviste de su conceptondicieté cédula de nacionalidad munero trecenie setecientos diezy ocho-Manificita hallang ey of filewo gougdo sur deratios civilas y to minulo q'ui fuicio la capacidad legaf suficiente fraraeste cute, leba gestimaneauerdy ding: Jus confects aufilio frodey yourfilidecum To ay Deruho & requierq y seg menester à favor de Doy Francisco lere sig que remendery segunde apollide, burg arroco de Edrose, Aqualamicate of Tiana def Belle, fororing de Preus, mayor de edad g de la minun recuidad. de beling harq gurey unuby y representación de comante lougy ejezzg coy las faultates " libro formeren signantes = Primera = Parque administry los biena dela forofueda & defunan to fing af otoman dante que en la actualidad poseg y adquiera en lo succino to alquile 1. aniende alquite g de giense, coby rentes alquileres y foreductos fragueras. gareoutribuerousy salahior, devalueing derfrog inquitinosy er lour un reray foradiging todes losaitor de una aufiliq administration. Secundo: Para que adquiera fraug of torgante fior conforg ecuiro for enalquiezotro tituto lodge lagde fieues muebles e'unnuebles, ay les fireires, fractos, terminor y concliniones gig unfor esting, barg lo enafyanter of formalizing los esficiendore outrates toflen

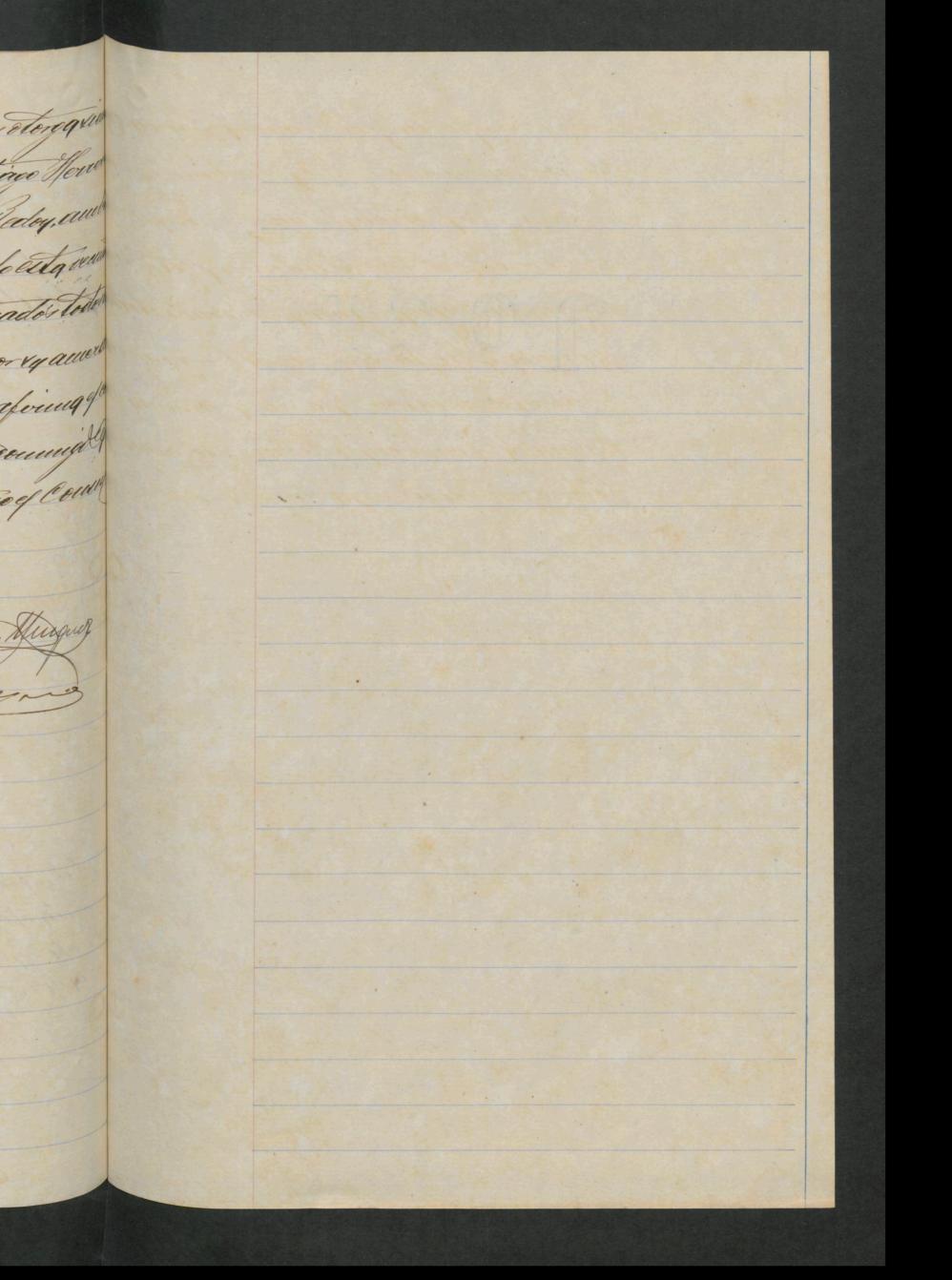
dra ey conocimientadof comparceiente a fuj deotoroas feor can aforebailoy, suy onyo regimito no podra queday concluded of em so, prairiando una verque of olongante de un aprobación enantos ados classing ucesarias formande y dorgande los dominentos fullios dos defearo. argquepor si opor undio de abogados y Procuradores quepor frarcomparcey ante toda day de Surgados, Cudinicio y dences Withand toriolades competenter en Vaieros verbales y de concelhación en todarlos megos les orinninales de voluntaria firmediceires contenciono administrativos, copedua berualurs y dener guy hay a lugar, and demandando error defendiende y ferend das contestanones enercloz, testigoz, domunentos y obros medios deformeba; fudares Clauous, aufdazamentos, securitros, embargos, venta de hener, taile, rement suf digig interfronge remans of lode clases, afrels, yeowiente, andally gruge for toda var un tameins hasta in dermination of traction quante mark cer efeloro auto per lever aufilie poder in hinitarior. Varg que buedquille ery respecto q'a claund qualini trating revoca posititutory non brar olit diciendo felorgante que for officerente revora of poder conferido o Doy Unerana have rezeydiezy siele dellor to de mil noveientos ocho, and estato torige, to dela depary une requere fiara que untificer sata revora every lo oug verificito Leate. Use to dugy of rog rendo testigor in Tunnentales Dog alentis Minguez feloy Tinge Herew Munic, mayore de edad empleador graf and creudad sig corefund de Todos de sy derello q'leez kor si efferente kor sy amerdo feroved turg ey la sup y afining of lorgante firing coy los testios yeounge. Gelor course of oto cante go of tour alog for the lade alguate the rate algunare word of Jarcia Luciano

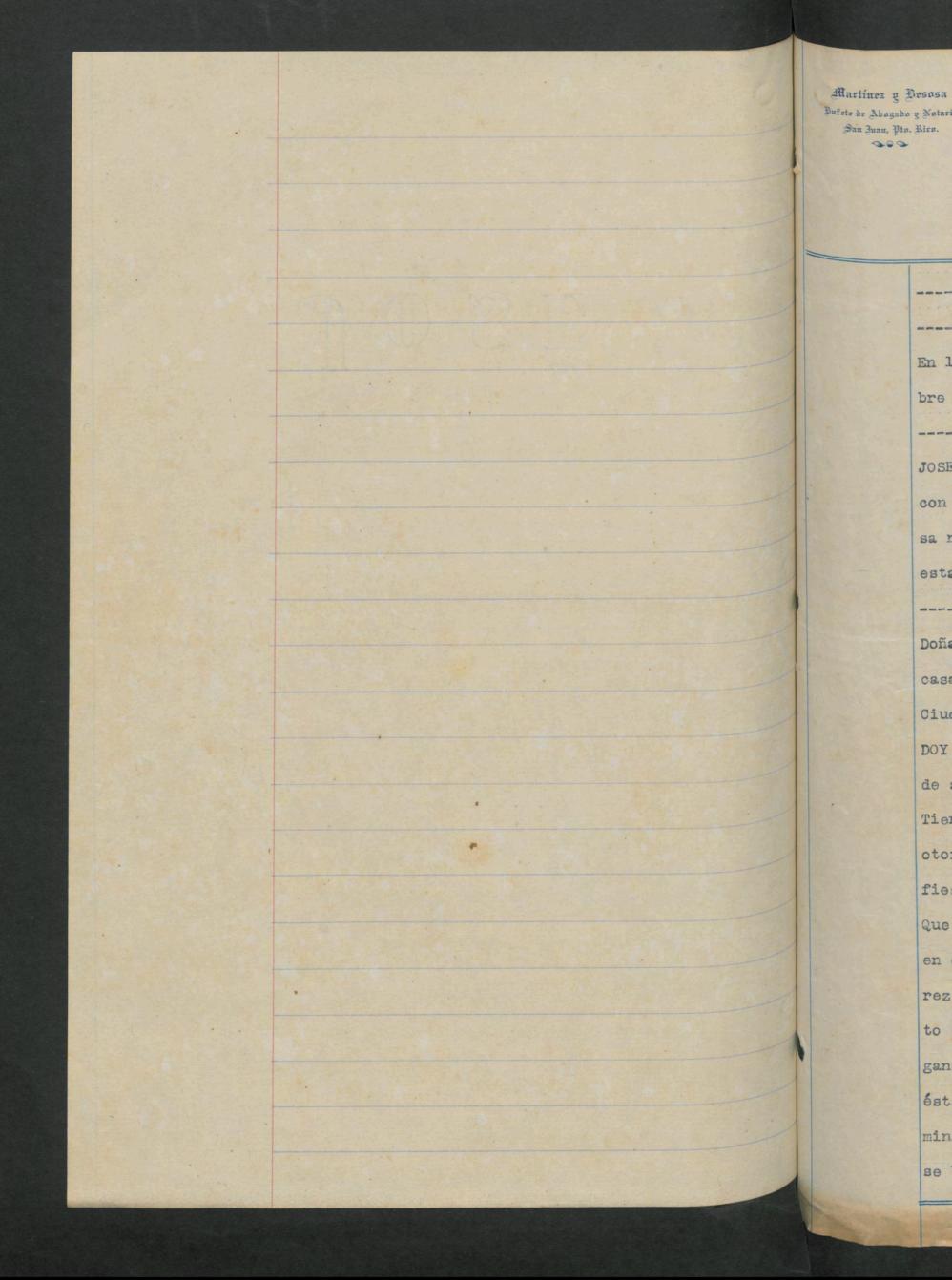
781 ugues Nautrage rgay feor carl aleutin ledado of en enantos an los fuible uradone glu metal unds todostos uego aliras aspedies decude I ba; fudareque taily really ulally alto unos fent fuedquilit unabrarolin by Vicciano hire ado lougo oup verifily This way ferry confund rde krouder ugo. Geledelue emerdefuondy

H. Q 1 CONSULADO DE ESPAÑA EN LA HABANA HABANA de 4 A Of a 1 UV a 7 K 1 Pelibro formante ofuq afotor a auto ey lated la de sustorea 6 mente to 2 L

782 Cuabionientos noventaybras Tyla autadde la Habana a' diez y ocho de Morrinbyde mil noverienter dury sei aute un Voy Coaquing Marquer Hernandes Counded Stanger Tustitucióg starendenia Confraren Con Voy Verez Vuena mayorde " fodey edad, untural of tiver, Sugo, coundo, manuero, vieno of esta Contal en la afatunique mente. Thiey manifierta hallary egglulen gore de surdered desiries founded in fuicie la capacidad legal suficien Te duy; up for autres totario Coy Voy 6. Martine Cantana dely and ad de lay lucy of mente fire yeary feeling ence of tatatog uthin base unever sesent your deordey. Togg Hadiridad de Valle y Tega de Mendez, mayor de edad, earada de las labores foreficis de sa sero, y vering de Pay Vury de mente fice otorge funder qui rafa favor def comparceiente coy dausula de sustitucion diche foder une foresta fiara su fordocolización le que verifue quedas de mide af presente y baje of misure unnere de ordey: Vigne Dudiende of comparcente marchag à Espana donde habray Clibro former de tener efecto las deligenias y actor que y le confecien y hanende une of ug afotor de la clauge for sustitución menerionada fror el firesente Vusante en late Situig todas anantas clournelas con toda un amplitud La de unotorea contiene effedes foretocolado a favor de Voy Aurelio Gouza le rarenerde forude mayor de edad, labrador y vecino de arbous, briedo para que kurda firactivas en urubar de la Ong Matividad da Valley Verg. de Mendes to de runte 4

retaty ey of Godes Torotocolizado, Asilodigy storog w Sestions instrumentates Coy Pantinge Her Munio y Deg Calcuting Unicanes Jeday. mayords de edad empleador y de Ella vel Vin cerepcion segun ascouray. Enterados lot Sy deredie q'lees for i of forciente for vy auto procedia sytertura egla que y afointa? parenty forme coy lostesticos y comment to do to enaly de conoregal dorgante yo doyle Vore Perez Palentin Hury Pentiseo





Martínez y Besasa Pufete de Abogado y Nataría San Juan, Pia. Rico.

## José Martínez Pávila Abogado-Notario. Sustituto José C. Martínez Sautana Abogado-Notario.

783

----NUMERO SESENTA Y CINCO---------PODER-GENERAL -----En la Ciudad de San Juan de Puerto Rico á cinco de Octubre de mil novecientos diez y seis.---------ANTE MI-----JOSE C.MARTINEZ SANTANA, Abogado y Notario de Puerto Rico con ejercicio en toda la Isla y estudio abierto en la casa número cincuenta y uno de la calle de Salvador Brau de esta Ciudad y testigos que se dirán .-----COMPARECE------Doña Natividad del Valle y Vega de Mendez, mayor de edad, casada, de las labores propias de su sexo y vecina de esta Ciudad.-----DOY FE:del conocimiento de la compareciente, y, por su dicho de su edad, estado, profesión y vecindad .-----Tiene á mi juicio la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y en su virtud libre y espontaneamente manifiesta:-----Que dá y confiere poder general tan amplio y eficaz como en derecho se requiera para valer à favor de Don José Pérez, casado, mayor de edad, Empleado de la Capitania del Puerto de la Habana, Isla de Cuba, para que á nombre de la otorgante y con todos los derechos, acciones y obligaciones de ésta acuda y realice contratos de todas clases ya sean nominados ó innominados, civiles ó mercantiles, sobre toda clase bienes, administrandolos, permutandolos, vendiendolos, hipo-

tecandolos, comprando otros, con facultades bastantes para tomar dinero á préstamo y para comparecer ante Notarios, Consules, y cualesquieras otros funcionarios ó autoridades, Centros gubernativos de orden Civil ó Militar 6 de Marina y de toda otra naturaleza y para suscribir escrituras y todo generos de documentos, públicos y privados; así como para cobrar cuantas cantidades puedan corresponder á la otorgante expidiendo al efecto los oportunos recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás documentos que procedan y pagar lo que adeudase la mandante, proveyendose de los comprobantes del caso, haciendo extensivas las facultades del mandatario à aceptar herencias y legados, recibiendolas o'reclamandolas judicialmente si fuere necesario, condonar à los deudores digno de ello el todo ó parte de sus crédit tos y concederles espera para pagarlo, exigir cuentas á todos los que tengan el deber de rendirlas, examinandolas, incautandose de su montante ó pagando los alcances que resultasen llevar la representación de la mandante, ante los Tribunales ordeinarios, Federales, y especiales dentro ó fuera. de la Isla en toda clase de juicios y procedimientos judiciales cualquiera que fuera la naturaleza de ellos ya com rresponda à la otorgante las condiciones de actora ó de demandada, instando, recurriendo, transando ó desistiendo de acuerdo con los preceptos legales así sustantivos como proprocesales aplicables al caso litigioso, entendiendose que este mandato es otorgado con el privilegio de sustitución en todo ó en parte obligandose la otorgante á tener por firme y eficaz cuanto en su virtud hiciere el mandatario y sustitutos siempre que sea de acuerdo con las leyes reguladoras del mandato.----

Así lo ruego vecino

tales.

mayor

Leido

renund

encont

te de

que af

tigo y

cisco

un sel

celado

CONCUERDA bien obrante en mi p me remito.En fé la presente que gamiento.

Así lo dice otorga y no firma por no saber lo hace á su ruego el testigo Don Ignacio Arturo Yglesias, mayor de edad, vecino de Bayamón que en unión de Don Francisco M.Arteaga, mayor de edad, y vecino también de Bayamón, lo son instrumentales.----Leido este documento á á la otorgante y testigos por haber renunciado el derecho de hacerlo por si,que les advertí,lo encontraron conforme, em su contenido se ratificanla otorgante de lo cual de conocer á los testigos y de todo lo demás que afirmo'ó refiero, yo el Notario doy fé .- Por mi como testigo y á ruego de Da.Natividad del Valle .- Y.A. Yglesia .- Francisco M.Arteaga.-Signado y firmado.-José C.Martinez.-Hay un sello de Rentas Internas de un dollar debidamente cancelado con el del Notario.-----

784

CONCUERDA bien y fielmente con la escritura matriz número SESENTA Y CINCO obrante en mi protocolo de instrumentos públicos dol corriente año á que me remito.En fé de ello y para entregar á Doña Natividad del Valle, libro la presente que signo, firmo y rubrico el mismo dia mes y año de su otor-Samiento.

M



Consulado de la República de Cuba

SAN JUAN DE PUERTO RICO.

EN

Consul de la República

de Cuba en San Juan de Puerto Rico.

José Cuéllar del Rio.

Certifico: Que el Sr. Lodo. José C. Martinez Santa-úa en la fecha del documento adjunto el cargo de Abogado y Nota-Público en San Juan de Puerto Rico.------; la firma expresiva de su nombre y apellido, puesta en el mismo nto, es al parecer auténtica, por la semejanza que guarda con las tumbra á usar en todos sus actos. En fé de ello autorizo la con mi firma y el sello de este Consulado en San Juan de Rico à Once.----- de Octubre.----

cientos disciseis.----

Chila

------- del Arancel. Noventa y dos.

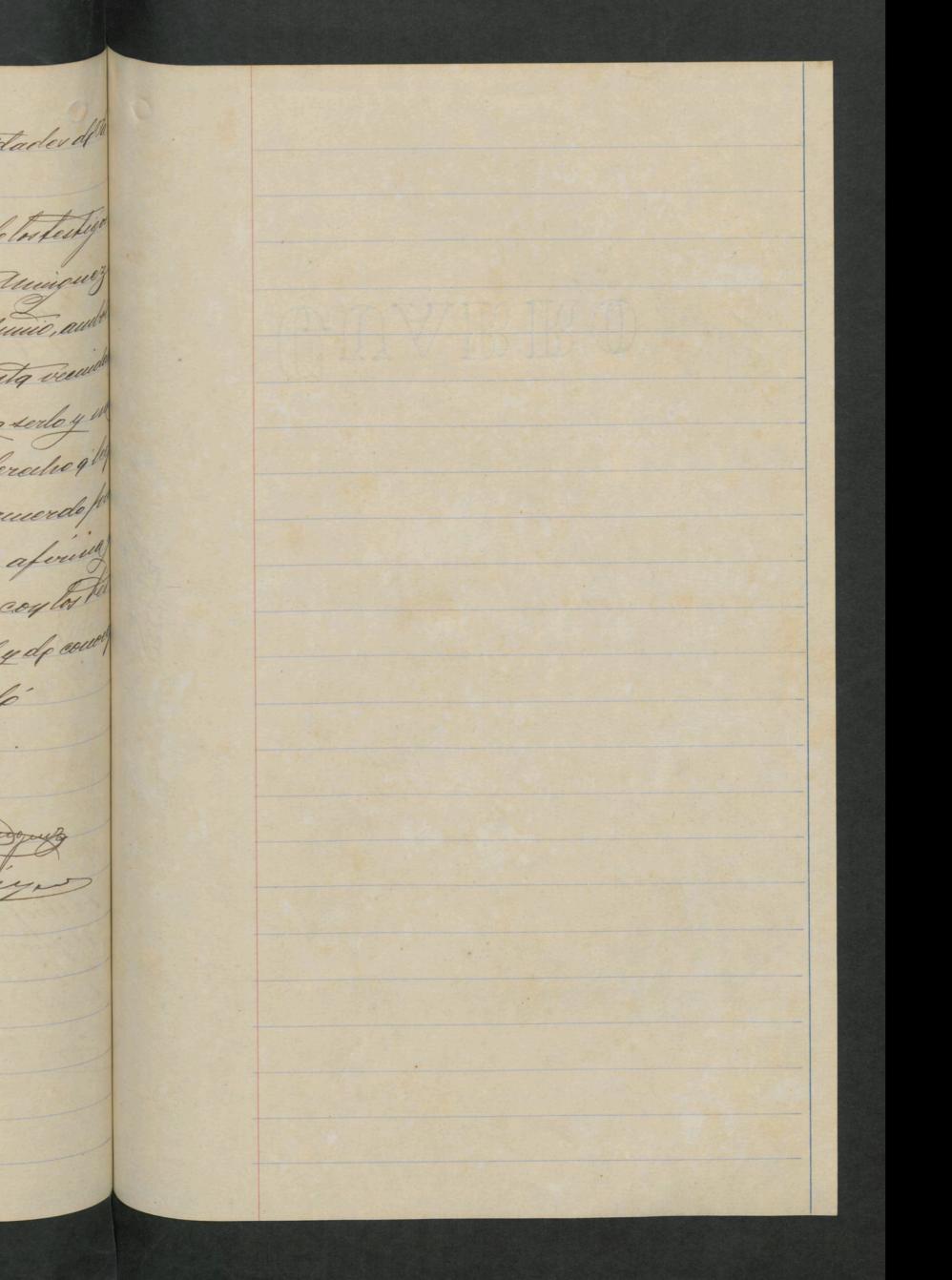
Red

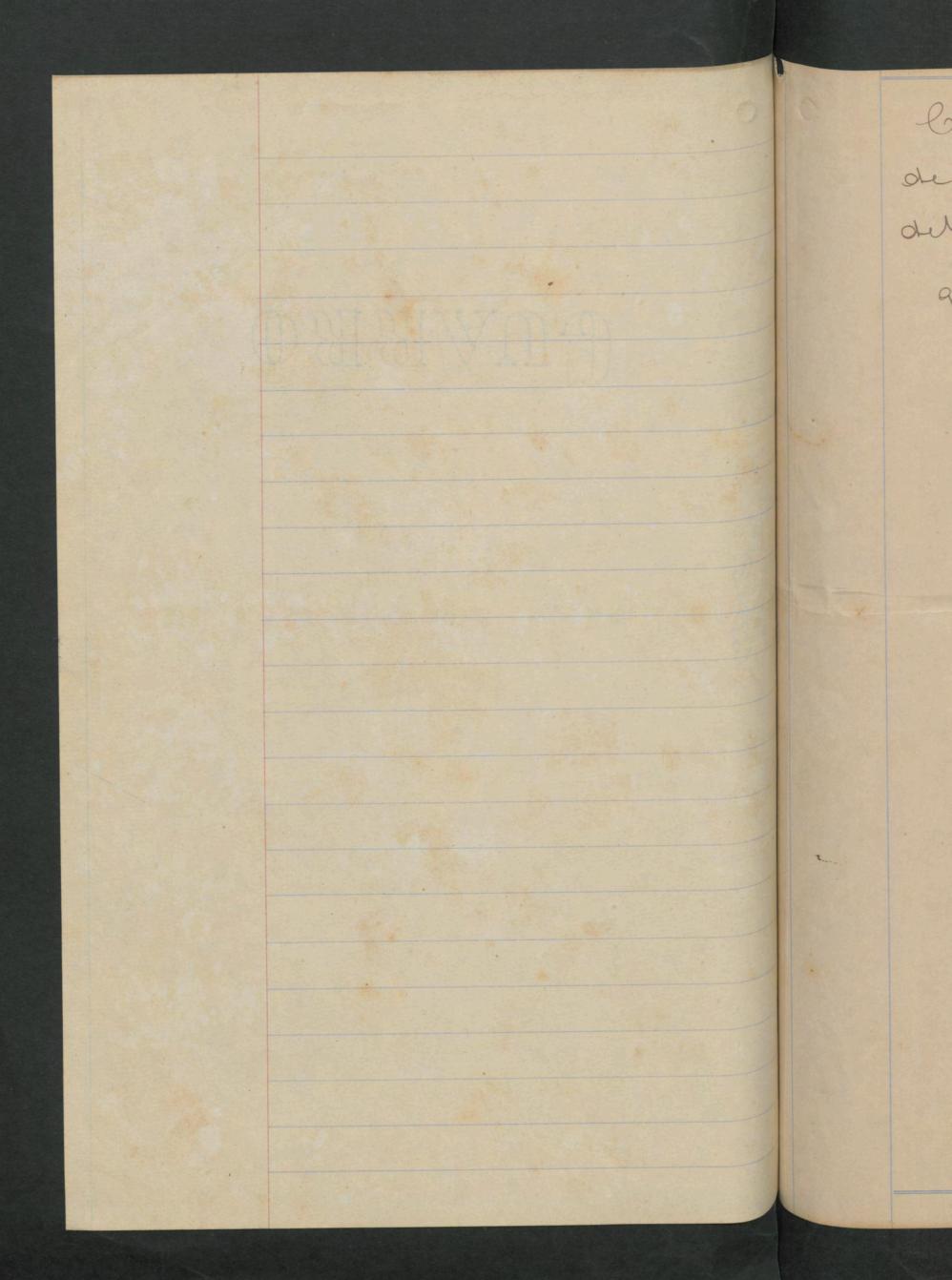
745

T REPÚBLICA DE CUBA SULADO DE ESPAÑA ENLA SECRETARÍA DE ESTADO HABANA af GUILLERMO PATTERSON Y JAUREGUI. SUBSECRETARIO DE ESTADO Sertifica: que el Sr. Jore Conellandel really rolocoliza cuya firma auténtica aparece al pie del presente documento, era en la fecha en que la suscribil Esterelle man, Presto Rico. arceloua En fe de la cual autoriza la presente con mi firma y con el sello de esta Secretaría. Habana, 17 de moriembe Registrado al Nº 318821. 916 TRATTS. a Plibro foring ectra Hovents Man.

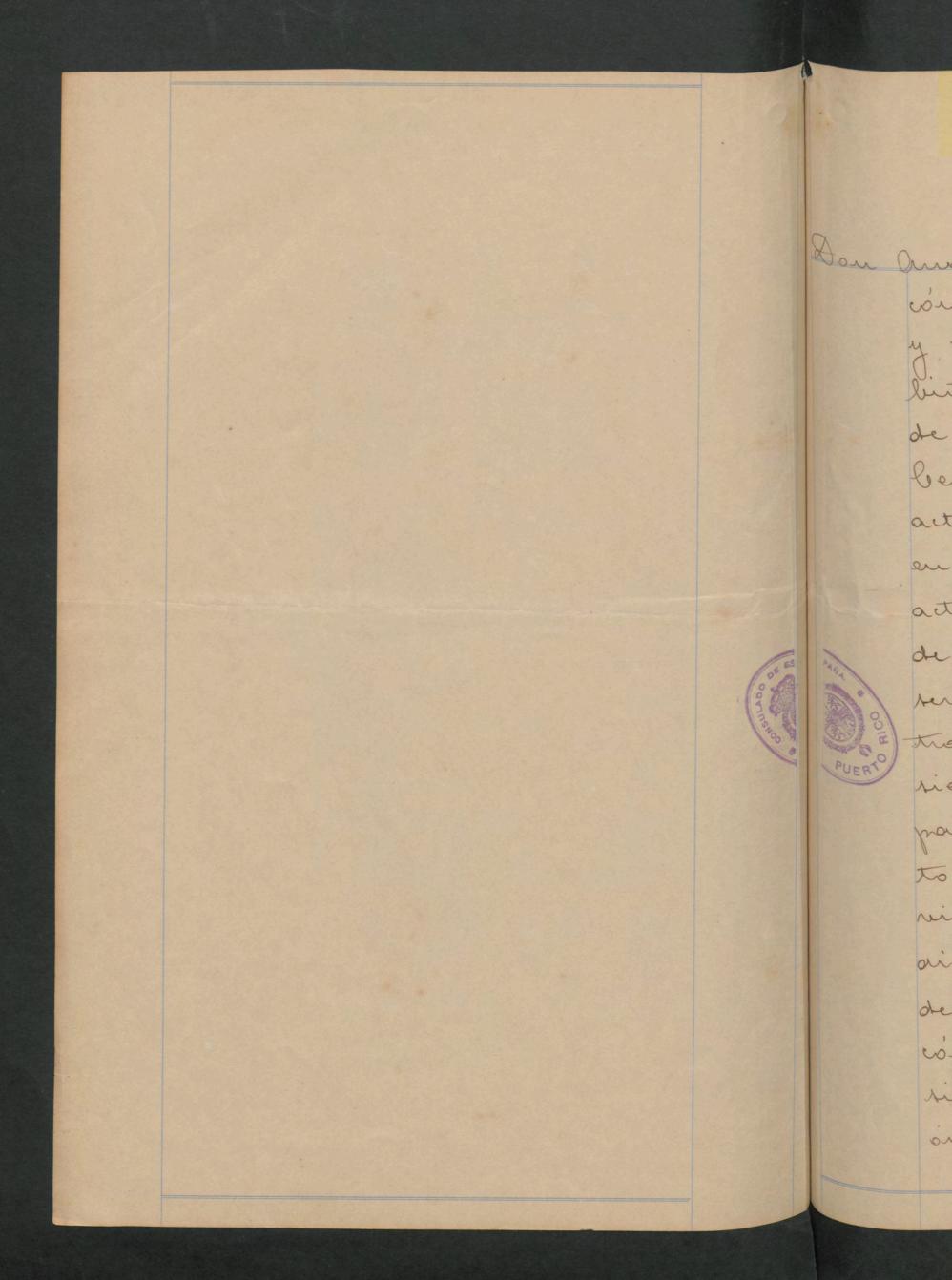
786 Mumero cuatrociculois noventa ycuatro En la ciudad de la Habana à diezy orte de Moriento ULADO DE de mil novecientos diez yseis, anto un Day Voraguin HABANA atificación Marquez Hermandez, Conund de España en firstoroliza da residencia bomparcer = Den Laurea età de averias no Mearte, mayor de edad, Cafilay de la ma-Darcelous ring moriante y des vapor estranos Baredo. uq de la matricula de Cadiz del que sey consignatarios ey esta filaza la Penores Cantana nig Paeuzy Comprania. Manificita trallar se en of plan gour de sub derection civilering que unda un couste en contrario glerier de a'un fuicie la safraidad Infinente frara este arto, libre y definitamente dig: Apuq ey of Cousillado de Estimuq ey Pares Quay de merto pico levanto acta deprotesta de averiar de may à consecución de los ma clibro foiane for tiempos sufuidos con el buone de suman 9 copia afotor and an estado la matifiq en todas serspartes y me ectra. nequere para que la una a continuación lo que verifico quedando Tenalada con el unaren vouque se emaleza la poresente. Cuj of Cafritan que of bugue de 14 mando

sufrio Jungación por las autoridades de undag de la Ala Usi to day of Cafilay a' foreseniade los testy instrumentates log Valentin Unique Jeday y Doy Pauliago Jerrero Munic, au mayord de edad, empleador y de esta Lug celefuing seguray para serlo identifidigo enterador de su deralio 9 por si efforescute fror su amerde edi q su tectura en la ougse a ratifica of Cafulay y foring coy los tions y counies glode to enaly of Confutar yo of Course day fo Uparte enhigo Here Valutin





787 Copia de la protesta de accidentes de mar det vapor "Barcelona" 9 - Naviendre - 1916



788 Den Angel de la mora y arena, Viceconvul de España, en nombre y por orben de Dan Joné albitions y Martinez, bousne de Esperira en estra resistencia, Certifico: Lone en el libro de actor instanceles que se lleva en este bousulado, existe un acta de protesta de accustentes de mar, a folios terentra a tesentandos, que espisida la fethe dice asi: "Nimero veintiriete. On el bournlaars de Er. partier en Sern Duan de Pirer to Rues, hoy, dia mere de No. viendre de une novecientos areurers, autre un, Don Angel de la Mora y arena, Vice. consul de España en esta resistemia, en nombre y por onden de Don Jare Albinon-

ma y Martinez, bound tom bien de Espartis en la mismor undold, comparece, Don Dameans Mgarte, Capiton del vapor espartol "Barceloma de la matriente de liadiz, y terriendo, a un prieis, la capacidad legal mecerana para comparecer, con tal caracter, en este acto, dice: - Zue a los efectos del artrends renserentos ventimatio del l'édige de l'americo rigente, tiene que formalizar protista de arcidentes de mas, y al efecto une requiere paria que en ella consigne la requiente: - Due talio del puerto de l'adiz a los dos haras if oney munitar del dra venititers de Octubre pa rado, y despries de recorrer An novedad angua de referurse, las de das Palmos y

S de ro de de 00 de lo en N. m dr duc co qu ce eh er gr te the p th 10 le

Santa bruz de Fenerije, salió de este ultimo a las eines ho ras inscrittarenco minutas de la mañana del tremta del misuro mos de Octubre, con mubo a don duan de Prietto Kind: - dure en la trovena, y solre todo en las arias très a enver de Noviembre, han infudo de mal tremps, con mentos duros, mares quesas y anboladas, y fuertes chubas cos, experimentando el lin. que fuertes sausudas, balon. ces y valeress que te han he cho trabajar mucho, tanto en el cares como en la maquina y arbolaoura: - due se tomaion unedrotonnen te todas las presammentes propras del caro, turnamoro todas las despetos que halua sobre enbiertor y reforzoundo las unitas de las enotellas,

0

789

annentomolo constantemen te la nigilanna, se noto, en las frechentes somoteos que re handen, que, deludo a duchas roundudas y a las elmbarros eardos, habra anner to de liquido en las bodegas, que no ceraban de achicarre: - Dore experimente desde las selvo de la rische del ana ematro, el mento del Norte llegs à haverse durisins, con mares greensmag tomandare precomiones con el paraje, porque te munda ban las rapas von las groundes golpes de man que en ellas se embarraban. Las son day anyaban annents de h quido inezclado con fustaneras grossosas, que hacian supponer avena en la rarga o menominas. - Un continuaron la manegarion calmondare el tremps el ang

el

t

DY

790 : cinco de Noriendere por la mo che, y continuando luego sin 1ennovedad harta in llegador a don Jusin de Puerto Riis, en emps puerto forrotearom a las matro y medra 2 de la tande de oujer. - En mintud de lo expriento, y a fin de que no re la riga ay ungen perficia por las a verias que houjan poaras sufrer, touto el eugue como la conga que conduce, protes. ta formalmente, segun en derecho te respuera, contro las vientos, mares, elmas y demois élementas consantes, asi como contra las cangado. res, artequinadones, receptores y demas a que hubrere lu-

gar, dande eou elle per terminsida ette acta de protes to de accidentes de man, que firma comigo el bapi tan, de todo lo mal yó, el Niccound de España, en nombre del bousul, doy fe (fin mado) "El Caparion d. Ingar te. ante mi, P. O. El Vicecon sul, Angel de la Mora Hay un sello de este bousuloido. Es primera espisi debista mente cotejaida y hallada conforme con el original, al enal me remito, que expido para el Capitan, en Jan Juan de Puerto Rico, el mismo día de su storgamiento. El Viccousul Angel de la thora PUERTO-RICO Nám. de orden . . 38. rt. de la Tarifa , 27. erechos \$ .2,91 . 0% de imp. trans. \$ . 9,6.9 echa 9. de Navisude 1916

rotening dean was def var formo XI

lebroform

tilay of

9 Jecha

791 Jumero cuabrocientos noventa y erner Ey la ciudad de la Habana à digyodo de moriculos de mil novecientos diez y seis, ante mi Vory Voaquing HABANA rotesta de au Marquer Mermander Comme de Cefrana ey esta resi. Was de paper dening Companece : Contristobal Morales mayor de edad, Cafilay de la marina mexicante geles vafor estranof Alforno XII de la matrienta de Barenlong defeng a consignatorio an estafilaza Con Mamul Maday. Manificita hallangey of planego of de sets derection aviley y territude q'ui fincie la ca paridad lega suficients para aite acto, libre y deficer Samainents die; Aug a las efectos quecomos. Konda formaliza la foresente arta de protesta de may y my requere faraque ou ella lo vieninte. Apuq liitoy provisto de todo lo necesario kara naveray salio con of buquede sy mando def fuerte de Belkac ey la suigladura formera dettern clebro foring of dreinta y uno de Velutor ullino y navega -So da fecha eyes roy sig novedad durante las las enabro firine rat singladuras. Ey la singladura quinta del cinco al seis de Moriemby salundo de ligo para la Habana desfunci de pensas operaciones para embarray of parajo y correspondencia debido affuerte

es

ni

on

F

al

on

UR,

Compord, con tientes frenadion des M.S. W. y mon Jouresas defmismo, Sigue durante toda la sur dura of mal trempso la may se have arbolada y min gruesa, entran continuos golfesdemas que unda las autrestas actinandos og freenencia las sentinas y astar condicionos dio finj la precante. Equinglado sacta def seisafsiele de loveenbry die forincificom to femprestuoso def M. P. M. may muy gruesa y arbole defunning 1. W. fuerter golfrer de may, uno gut One q doshoras for anna de babor rompiola quell de la cuala real de dutra frate, dande enormer band Segunos caficando estempioras entrando enormes perde may gog inunday las aubiertas à catory hor my fireste colfre de may que aubano por foros de lasfilanthas de los varaderos de las andas y route portator debabor, 9 quing horas treinty united fuerte golfie de may que entre por costado de al sellevol fuego de ceuepas attas y bajas dela dela. Ey las soudas de sentinas y nota anu deliguido Torminando la sinchadura sujeta dad. Iq sugladura septima definete afocho del foreste Seguno apeando Atemporal. a dos horas dio una fuerte cabezada que y raf

S. M.yman toda la suga robolada y muy ag guy inuda as sentinas 4 Eq singladio io forincificery ucsay arbolat az, unoque upsiola quelo corner bandy ando enormel e catory had hor forog des ulary roufel into mounta M postado de esta ajous dela en uota auno ra Lujotiq util te afocho del eferral. all que y raft

la adrierte de luciro de la ciudadela y augulo de la parte de estribor por la que entra mulia mas, I has seis horas my fuerte Golfse de maz que entre for feoslado de estritor, se llevo dos botes salva undar, Endland "coy todos sus estensilios, rompio cai eccandeleros de pozo de propa llevandoy dos toldos, arrance la xondaleza patente y corredora. Hosboles Labourdas cilados y hallabay fuertemente bainea dos en popa. Las soudas annay annente, Las mares unuday las cubiertas therandory ocho aros salva under y sufriendo of buging considerablemente; die figla presente, Capeando Ftemporafsique -mos dwante tas singladwar odargy novena Suprendo of buguy estraordinaviamente. El neste de las suigladuras hasta fondeaz en alequer-To de la Makang eg la singladura duez y siele y ey la guardia de las cualro à las selio q las seu lional des dia dier y siete des en en - 110 ouronio novedad alluna -curre, of sy consecución y a finj de que no Is pary of tafilar perficie alouno from las averias que kuedan resultajey often que o en la carca have las protestas nece Larrally Cerculo contra of viculo, of

792

may y demas elementos y contra cargado receptores, asequiradores anuadores contra quienes mas haya lucar reserv doy el decerto de acupliazata proteila tracerlo pudicialmante. any lo dugotoroa do tertigos instrumentales & a Doy Taulidy Jenero Munio y a' Doy Valentin Mung Jedoy mayores de edad, aufileados y a venidad sig cooping secury aseguray ful serlo. For sy awardo forored a sytertury al que y aforma y ratifica el Cafulay 4 ma eon los testigos y comingo. Of todolo y de conocer of Cafilary yo of Counddoy Arlun torewin underdadalung Tale . Macoel Hautiego Homas Mallestar Muines elebro ferid 19 cofiig afce ario cy lap 48/oroau

793 humero cuatro cuatos noventa y sees a cargador Ey la sindad de la Mahana a diezyalde Horiembade milun unadord cientordier ysein, ante un Con Traging Marquez Hermandes ay reserve HABANA Cesion debousulde Estrance jesta resichening Comparecey - Genna a forofeila; harts Coy Foy Perein atau, wayor deedad, watwas dugotorga de Seurra, fororincia de Contevedra, vinde fornalere, verino de Doy Saulidy esta endad en la calle ventimatro univercedore, inerito yede ting Uning Consulado conjectula comente inunero treinta y ocho miggining adory de a tos noventa yeiner y de obra fiarte Doy Toy Dafrarte Ter. equiray fran uander, mayor de edad, nativat de la voncelle, formining de Sytectury al Pontevedra, de estado carado formalero, de esta vecindad. afilay y Optodo lo el acidentalinente en la unung derección de fanterioz. inscrito en es to boundade coy cédula comente minuero trenitago dio milqui Counday !! inentor noventa y cuatro. Manificitay autor hallary ey of filene gou de renderection civiles sig que undany with ey contrarie y terriend og ing fuicio la cafracidad legaprufi the Aleques Clebro foring isule fiarq este ato libre y cofindamente dis el formero "a copieg afcerio sea Doy Porgilereira latan: puepor lierenigado un rario cy la feila Vy store aunal funter fradres Voy Travence Creira barrafy tong Voug 1. Tatan finag le conceptonder determinades bienes consistentes ey tierros, casa de vivienda, ganade, yobros, vadicantes diduestis werey of kueblo of Severy, Quitamento de Todeire, Pontevedra, y no kudunde marchiag q'Estinung hara Comas koseing de

decher beenes hadevilide y aurdade coy of the compared ey cederte todos deredias quinces conceptondientes y leva g'eabo ef contrato unaccionado korta presente Olog gue cede, remucia y traspara de una vezy fut siculty a facor de log log Caparte Servan Todos enantos derechos y aciones de encolonies le concependay ey la vitada hereing de undefut padres subrogando af cononario ey su mul gayy grado y forelaining, a fing guy forommera, My Ferning les fuicios testados o un les la dos que foront y spadudicing young baserion ey absolute domining un foroficidad los bienes que le conceptouday defade los causantes, los que purq solemmente no levedor dos ni afector q'responsabilidad alouna. Tim ala cerion for of forcio suna de novecientos encula freces filala estimuta o seay cuation seleciculas emienta presetas que timprent coy auterioredado este ato yo vyeulerg yourfilet disfaction, por la quelo afude la unas chinaz ente page, yo of Cound adverte of codenty guy count confession hereing defreibe de la venua estada " relamaing alguna annenando sepunde lost rio. Doy Voy Caparty Ternandez duy

794 aufita esta estrutura q'u favor frara lodos los ac Tos y mosofrortunos y que la consta que lo dellara de porefectante as cuerto en todas suspartes. Vasetos gantes ducy que nombray los Fritunales combines dienter af lugar douderadicay los bienes des cedente para lodos los altos fudiciales o corrafudiciales que kuduray vineilary for esta curdurg, dome. brendoy ey sy consecución q'los Vacedo de los citados Fritimales corremnicia de malquier fuerode domie lie que tengan opueda teney. Jo of bound hing a los domantes verbalmante Todas las advertencias I reservas legales prevuidas quedande lastor quiter enteridary conformas ay lode lo alijulado. Alsi to ducy gotoroay sicudo teeligos instrumen tales yala vez de conocimiento de Tor lener sig segundo afullado y loy famoy There Lois amber mayores de edad. defermereicy de esta. veridad siy coefing para serle seguyan quray y me identificaya los otoroantes como los verdaderos por us consector yo, Entera dos todos de un dereilio q'leeppor vi esto doennento for & y amerdo prouedig' sula turg ey la que se afermay los stomantes

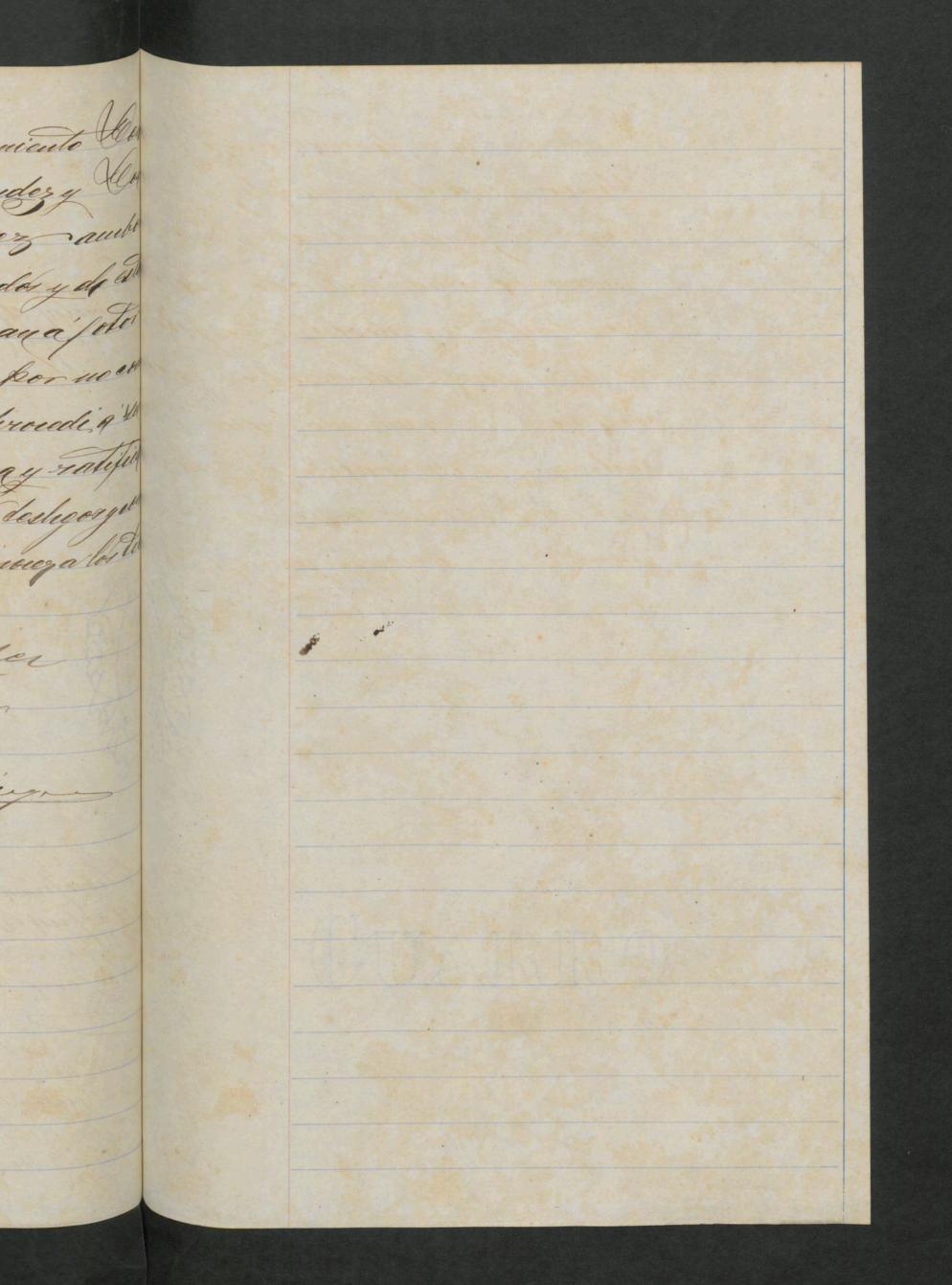
dienter y Neval mesente etal ing very fiat harte Serua canaloury et ade surdifut ey summe conneca, xig lasgue foront luto deminion uday defade to actenedar una. Trall · noverientor y cuation g diang reall lerg y comfilet refinzent who que couter una cetada un to september andez duy fil

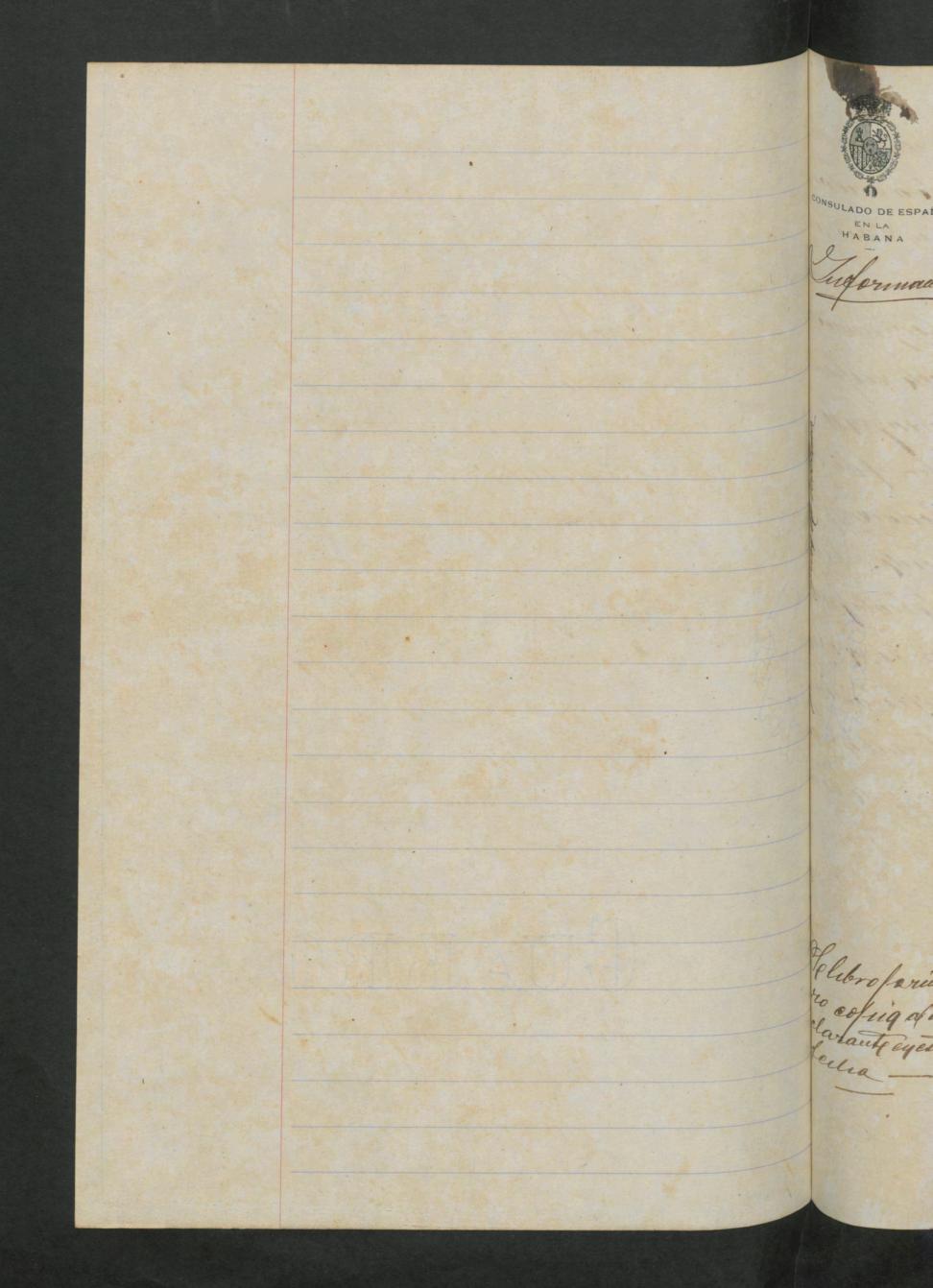
Trocompared

fing of centric coy los testiços à cour uchancedolo of ecdente por un sabey ya noutry ruego lo hay efformer testigo uy toloaito coy fotro g comungo. Of lod analy de conocer a 'la testigor qu ubary day ff C ose Nonc any 0 elebro firin 9 coping e Ma feilia groand le libre dequind tia al overega 27 Noc. 1916 reiou de I. fai rovella.

795 1 Munoro cuatrocientos noventa grieta etigos à cours Eyla cindad de la Bakana à veintela lorienter 10 xaber 49 de mil novenientos dies y seis ante un Coy loacing May eg testigo HABANA quez fernandez bonsul de Estrana ey esta rordenia ugo. Eglodi una Comprarces Day Vacute Movella g Hours, un or go of bout ubargue yor de edad, wateraf of Verne, de colado carado, une canico, vecinodo esta Cundad en berro unaccocho abarte cientos dreinta ytres, Manificita hallangey of plane goy de Val derechos siviles sig our unda un couste en contrario y demicudo a mi fucio la Qhe contracidad leca suficients para algante tebre je apontamente duy pur courde Vicen and marilas tan amplie mante sea menester a favor de xy afina toma Convuelo Mannes Merjerina, mayer de edad, de vy cargy vering of Mading fara our fueda embarang liby Clebro firing monty ey of frue de de Cifiana que terra for geofiq en conocinante para este de la Mabana a' doude La fellaal habra de llecay à remover en un afino fotos grang cante, Rudecude by nombrada afrora " libro segundo firadina cuantas deligerandes gestiones sean nia al otorgante moresarias coy of fig de su cuboreacer. revenue de 9. jain lij lo dug y otoroa Lecudo testioas matrice Novella.

mentales y a la vez de consimiento Alfredo Tomandez Tomandez y Hoy Cauzarasy Toper mayorer de edad, empleades veendady my identificana quite course of verdadere po cerly yo, For y amerdo pro lecturg ay la que 4 afinna y Jotonaulo y forma coy los desho unico. Godolo enal y de conorez a los tion you Coursel dog Darinho Noveller deprote finandy A Company a frazin ch No soall





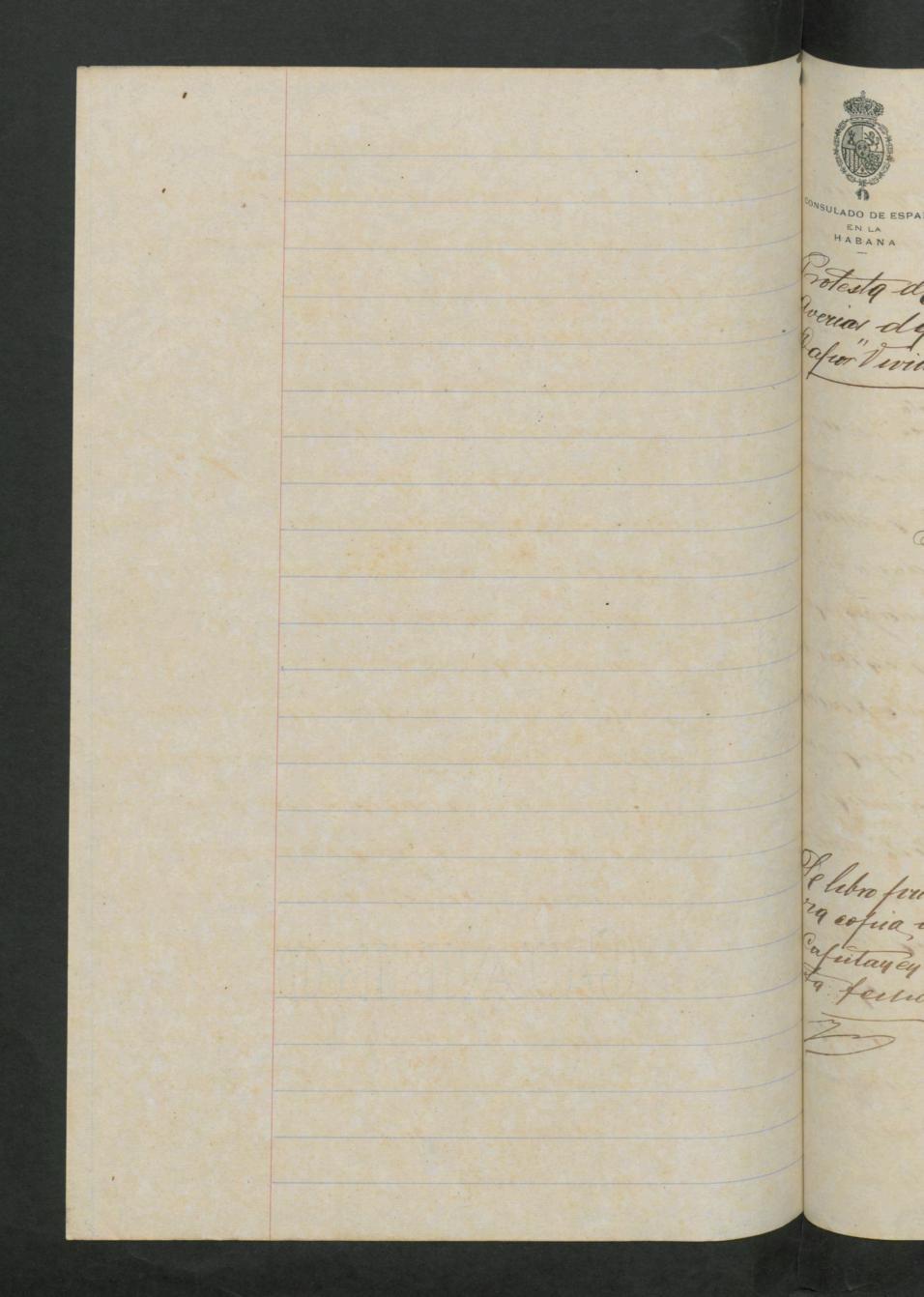
796 Allevero enatrocientos moventa y cela by la ciudad de la Mahana à veinte de Moviembr of mil novecedos dies y seis, ante un Doy Vonceing information Marcuez Journandez Cournel de Estimua og asta residen dig Comparer Fuillerne Jamie Juis, waturaf de Mondoucde, forovincig of lugo, Sollere, de veinte mater anorde erlad, carfuitere, recurrente ala cindad ey la cally Clorazado minucrodiez ysici, inseritory The Coundade con caleda corriceto unever veinting un quinientos veintiseis. Manificita quea, los efectos def servicio military menerila acreditas los debremos requientes: pug es hijo de vinda boby sig recursor y de edad, de la gujes unico sestey. Jur gava un inoderte formal como carfintere y def ena manda prerio diamente guestada unadre Coma Autonia Mice Mulinos cantidades frara alendera'un vulente. Ver no tieng mais recursos que su formal pues no Clibrofaring tieng the ingress, y no funga contribución Kon a copiq af de jud usbua ni unquy otre concepte. Vodolo dellarado funa soloumente sez cierto desfuer de advertido de detito de previero digo de autor of falso destimonie. Tara acreditas to dello

stray la presente información presentand concernendo como testicos dolas Very Toy Cardellog Tazy q Con Coscilo sully Cartro mayoris de edad carfin 4 venue de esta cindadey Les mun eien y Consulado ochenlag viele respent menter gavener desprees de faraz en fil manificitan que lo cofinesto hor of delle Af a query convery & vierto ay todar us Lev tes puestes cousta finitivamento. que les fue la foresente desfuer de laber " unciado a verificardo por xi, 4 af -may y ralefuary ey suc manifestacien Avinay todos comines ey krucha confounday Godo to cuafy de et ceral declarante yo of bound day ff. Guillevino Ramil Jose Castillo y Jaz Doutes Sarille yum Ulay

Orecalland dela verda Can Desille ad carfin Leez min iele respen leverag eg for For of del todar Wid mante. de leaber " por xi, 4 m refeeta kruce alog for a log for a

ditay to dulo of negla foresenty infor any foresentando y concionendo cont gold la verdad à Doy Toy foducues fit y ley edu Pauliez podrigues, nul de edad, defacuercio, inverilor og et Suladoy recues de Cavino Estimof de Capitar quedex puray tolenuculad verdagy manifiestanguy lo dofut for of declaranty a guery conorey int mento es ciertopines les consta que ller anordy residening figg og alla Suctanie marguy awader & defortenninado offeresent enterador deve deredic q lees kor xiefforerun Mabiendo remanciado q'el fronty amendo fo dig'ty lecturg ey la gue to aformay gratif 4 formay to dos comingo cy formelig de vy cout midad. De todo lo endy de conorez al della yo of borney day for Outry hugers " englandes late. defenuerio losalo for Santalla Tedro Danchez

ready infor recudo cana ducues fit ene, nul vilor og el france de en ucuculy do olo daful werey intit guy llor Justemie offeresault Kiefforerul acuerdo for 1 gradifu elig de vycout regalden heads tale Ma rehez



798 Junero gunientos Oy la cindad de la Habana veintennede Toriender de mil ENLA HABANA novecientos diez y seis, auto me Con Voragening May. rolesta de quez Jernandez Consulde Ofiana eyesta residencia for Viving Capitay de la marina mercante des vapor aspanos Vivina de la matricula de Dilbas, defque soyeou. siguatarios ey esta plaza los tenores The Balcelle y bouhaing, Manificita hallarce on of pleno going de sus derechos siviles y terriendo q'un priciola copia eidad legap suficiente frara este aito, liby y defronta meaning duy: Jug a los efectos que comercion da formaliza a forescute acta de protecta de mas q' consecucing de los matos tienfros sufridoseoy of berguy de un mande ay un viajo de traveria de pererpoop g la Tabana y my requery pary our ente Clebro finingle signients: Ger listo y forovito de to de la cercario 29 cofiia a parquaveray valiosoy of bugue de un unando defluerte " ferra de Sureforfeyla vigladuraformiera de ventimatraforia Tience of Octuby Var singladionas forminer gy legundary undad brancurrieroy. Vg Kingladurg terrerg deforin discipal veintisiete principio con decupe en mejoria and que coy may muy gruces of las dos horas effectione

the uning desicuse rapide, duranty la me Acufroral coy grander clubacor, of mod la maguna frara evitas averias de comude acoy. of fuque da grander adres adar y ban 200, entray enormes maras que mund Ando of buguy Verminando tuy otra undal 1. singladerea signient o'seq la guinta frant Cando of dentional con magine modera daude of buginequerter balances, of notan dos eylas bodendi de frofra, Luy duda un miento ey la carga por los enorines bandazos 914 fluque parando toda la vincladura en esta for" q sinclading signiente o'soq la gunta paro mal crempo, demproral, dando of buguy and mer bandazor y calezadar supromender it la carga supra averias por efecto de ellas. J paramos q'la tingladura testa que auno do amaino algo offernfronal, sugar of dient duro, Sufriendo unulos of buque coy ent mer bandazor y fuerter golfreidem? Lingladionar sefeting, octava y novem medente de infortancia y dames for cifui à la denina en guy of viento en ann